

ACUERDO SO-056-2019

Tegucigalpa, M.D.C.; ocho (08) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 1 establece: "Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

CONSIDERANDO (2): Que según el Artículo 8 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO (3): Que según el Artículo 11, numeral 10) de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre la Funciones y Atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)** establece otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del IAIP.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha 07 de agosto del año 2019 se recibió invitación por parte del señor **Edison Lanza**, en su condición de Relator Especial Para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para realizar en conjunto con el Instituto de Acceso a la Información Pública el **Taller Estándares Interamericanos y Legislación Nacional en Materia de Acceso a la Información Ambiental en contexto de Industrias Extractivas**, el cual está dirigido a Funcionarios, Representantes de la Sociedad Civil y del Sector Privado, el cual tiene como objetivo diseminar los estándares interamericanos en materia de acceso a la información pública aplicada a la información ambiental en el contexto de la protección reforzada que los instrumentos interamericanos otorgan a este derecho fundamental.



CONSIDERANDO (5): Que en **Sesión Ordinaria No. SO-049-2019**, de fecha ocho (08) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: **1)** Aprobar la realización del **Taller Estándares Interamericanos y Legislación Nacional en Materia de Acceso a la Información Ambiental en contexto de Industrias Extractivas**, en fecha 22 de agosto del año 2019, en el Salón de Capacitaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, el cual va dirigido a Funcionarios, Representantes de la Sociedad Civil y del Sector Privado. **2)** Girar instrucciones a la Abogada **Cristian Gabriela Lozano**, Asistente de la Gerencia de Promoción y Capacitación, para que coordine la realización de dicho Taller. **3)** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa y Gerencia de Infotecnología e Innovación, para que brinden el apoyo requerido para la realización del Taller antes referido.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 1, 8, 11, numeral 10, de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; y 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**.

ACUERDA



PRIMERO: Aprobar la realización del **Taller Estándares Interamericanos y Legislación Nacional en Materia de Acceso a la Información Ambiental en contexto de Industrias Extractivas**, en fecha 22 de agosto del año 2019, en el Salón de Capacitaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, el cual va dirigido a Funcionarios, Representantes de la Sociedad Civil y del Sector Privado.

SEGUNDO: Girar instrucciones a la Abogada **Cristian Gabriela Lozano**, Asistente de la Gerencia de Promoción y Capacitación, para que coordine la realización de dicho Taller.

- TERCERO:** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa y Gerencia de Infotecnología e Innovación, para que brinden el apoyo requerido para la realización del Taller antes referido.
- CUARTO:** Hacer las transcripciones de Ley.
- QUINTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidente



GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO
Comisionada Secretaria del Pleno

